

eLeVe

Servicio doméstico. Baja. Cesión de contrato.



Una empleada doméstica tiene que ser dada de baja por cesión de contrato laboral. La pareja se separó y continúa trabajando con la ex mujer. ¿Cuándo hago la baja, está la opción de indicar que es baja por cesión de contrato?

En domésticas no hay forma de manifestar el motivo de la baja.